



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**  
**UNIDAD DE POSGRADO**



Bellavista, 16 de Marzo del 2023

Señor,

Presente. -

Con fecha dieciséis de marzo del dos mil veintitrés, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 005-2023-D-UPG-FIARN-UNAC. -Bellavista-Callao 16 DE MARZO DE 2023, LA DIRECTORA (e.) DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Visto, la solicitud del 14 de marzo del 2023, registrado con el N° 136\_UPGF, mediante la cual los Bachs. Sergio Leyva Haro y Edwin Ricardo Del Carpio Arregui, solicitan Anulación de la Inscripción del Tema de Tesis, titulado: "ACTIVIDAD ANTROPICAS QUE GENERAN CONFLICTOS AMBIENTALES EN LA ZONA DE AMORTIGUAMIENTO DEL "BOSQUE DE PROTECCIÓN ALTO MAYO" DISTRITO ELÍAS SOPLÍN VARGAS - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN-2019", como Asesora Ms.C. María Antonieta Gutiérrez Díaz, y la anulación del Proyecto de Tesis.

**CONSIDERANDO:**

Que, según lo establecido en el Estatuto de la UNAC y modificado, con Resolución N° 008-2022-AU del 28 de junio de 2022, en el Capítulo XI, Artículo 82° inciso 82.4° "Grado de Maestro: requiere haber obtenido el grado de bachiller, la elaboración de una tesis o trabajo de investigación de máxima rigurosidad académica y de carácter original, en la especialidad respectiva, haber aprobado los estudios de una duración mínima de dos (2) semestres académicos con un contenido mínimo de cuarenta y ocho (48) créditos y el dominio de un idioma extranjero o lengua nativa;

Que, según el Reglamento de Grado y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N° 099-2021-CU del 30 de junio de 2021, en el Art. 108°, indica; "El estudiante de maestría o doctorado puede presentar el proyecto de tesis desde el inicio de los estudios de maestría o doctorado, o en cualquier otro momento. Para la inscripción del proyecto de tesis de maestría o doctorado y reconocimiento de asesor. El interesado presenta su solicitud a la Unidad de Posgrado de su Facultad y recibo de pago por derechos de inscripción de acuerdo con la tasa indicada en Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) vigente de la Universidad;

Que, Mediante Resolución N° 012-2023-CF-FIARN, del 09 de enero del 2023, encarga a la docente Principal a Dedicación Exclusiva, Ms.C. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS como Directora (e.) de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 02 de enero del 2023, hasta la designación del Director titular;

Que, la solicitud del 14 de marzo del 2023, registrado con el N° 136\_UPGF, mediante la cual los Bachs. Sergio Leyva Haro y Edwin Ricardo Del Carpio Arregui, solicitan Anulación de la Inscripción del Tema de Tesis, titulado: "ACTIVIDAD ANTROPICAS QUE GENERAN CONFLICTOS AMBIENTALES EN LA ZONA DE AMORTIGUAMIENTO DEL "BOSQUE DE PROTECCIÓN ALTO MAYO" DISTRITO ELÍAS SOPLÍN VARGAS - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN-2019", como Asesora Ms.C. MARÍA ANTONIETA GUTIÉRREZ DÍAZ, y la anulación del Proyecto de Tesis;

Estando a lo glosado; y, establecido en el Art. 108° del Reglamento de Grados y Títulos, y en uso de las atribuciones que lo confiere el Art. 53° del Estatuto de la UNAC.

**RESUELVE:**

1. **ANULAR**, la Res. N° 008-2019-D-UPG-FIARN-UNAC, del 12 de diciembre del 2019, y Res. N° 018-2019-CD-UPG-FIARN, del 18 de diciembre del 2019, del Proyecto de Tesis titulado: "ACTIVIDAD ANTROPICAS QUE GENERAN CONFLICTOS AMBIENTALES EN LA ZONA DE AMORTIGUAMIENTO DEL "BOSQUE DE PROTECCIÓN ALTO MAYO" DISTRITO ELÍAS SOPLÍN VARGAS - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN-2019", presentado por los Bachs. Sergio Leyva Haro y Edwin Ricardo Del Carpio Arregui.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**  
**UNIDAD DE POSGRADO**



2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Asesor, interesado y archivo para su conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. **Ms.C. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS**. – Directora (e.) de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao. - Sello de la Directora.

Fdo. **Ms. C. MARÍA ANTONIETA GUTIÉRREZ DÍAZ**. - Secretaria del Comité Directivo de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales. - Sello de la Secretaria del Comité Directivo.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales  
Unidad de Posgrado



**Ms.C. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS**

Directora (e.)

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales  
Unidad de Posgrado



**Ms.C. MARÍA ANTONIETA GUTIÉRREZ DÍAZ**

Secretaria Académica del Comité Directivo

Cc. Decanato de la FIARN, Interesado, asesor y Archivo.